

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 26 de diciembre de 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No.703

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Se allega a este despacho, dentro del proceso Verbal de Privación de la Patria Potestad, promovido por el señor JOSÉ LEONARDO RAMÍREZ RINCÓN en contra de la señora MARICELA GARCÍA MUÑOZ, comunicado de la empresa prestadora de salud “EMSSANAR EPS SAS” como respuesta al oficio No. 1059 de diciembre 11 de 2023, informando los datos personales de la señora MARICELA GARCÍA MUÑOZ, entre los cuales se constata que tiene como residencia la dirección calle 13 No. 5E – 29 de Buga (V), y teléfono celular 3174681337. En atención a la información anteriormente expuesta, este despacho considera pertinente solicitar a la parte demandante practicar la notificación personal en la forma establecida en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso en la dirección brindada por la EPS “EMSSANAR EPS SAS”.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE

1) **REQUERIR** a la parte demandante, señor JOSÉ LEONARDO RAMÍREZ RINCÓN para que realice la notificación prevista en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, a la señora MARICELA GARCÍA MUÑOZ en la dirección aportada por la EPS EMSSANAR S.A.S. calle 13 No. 5E – 29 de Buga (V).

NOTIFÍQUESE


HUGO NARANJO TOBON

Juez

JR

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>218</u>. HOY <u>28 DE DICIEMBRE DE 2023</u> A LAS 8:00 A.M. EL SECRETARIO <u>WILMAR SOTO BOTERO</u></p>
--

Rad. 76-111-31-84-002-2023-00300-00

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b44d6c7857546f7b448a84b1081906230103c0a92a417f5219d045fa02c1a72**

Documento generado en 27/12/2023 04:15:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>